

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **079**

Fecha: 13/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00565	JURISDICCION VOLUNTARIA(R)	HECTOR - OSORIO HENAO	SIN DEMANDADO	Auto de trámite requiere nuevamente parroquia san José de pácora	12/08/2020	1
170014003011 2020 00126	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto tiene por notificado por conducto concluyente	12/08/2020	1
170014003011 2020 00281	JURISDICCION VOLUNTARIA(R)	JORGE HERNAN - LOPEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda	12/08/2020	1
170014003011 2020 00289	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NN	Auto rechaza demanda	12/08/2020	1
170014003011 2020 00306	Verbal (Oralidad)	NESTOR - JIMENEZ TOVAR	YEISON - CEBALLOS ROMAN	Auto inadmite demanda	12/08/2020	1
170014003011 2020 00308	Ejecutivo Singular	CONJUNTO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR VILLA JARDIN	NN	Auto inadmite demanda	12/08/2020	1
170014003011 2020 00309	Ejecutivo Singular	HUGO LEON - TORO	n.n.	Auto abstiene de librar mandamiento	12/08/2020	1
170014003011 2020 00310	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	NN	Auto que libra mandamiento de pago	12/08/2020	1
170014003011 2020 00310	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	NN	Auto decreta medida cautelar	12/08/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>